

Copia Certificada

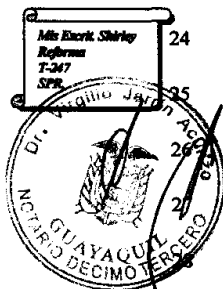


1 ESCRITURA COD #
2 2013-9-01-13-P2775



AMPLIACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA TOTAL DI-
GITAL S.A. TODIGISA.-
CUANTIA: INDETERMINA-
DA.- En la ciudad de

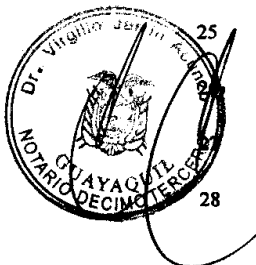
Guayaquil, República del Ecuador a los
cuatro días del mes de **Noviembre** del
año **dos mil trece**, ante mí, **Doctor VIR-**
GILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario
público decimotercero de este cantón,
comparece la señora **LEONOR RITA MURILLO**
MARTINEZ, soltera, ejecutiva, a nombre
y en representación de la compañía **TO-**
TAL DIGITAL S.A. TODIGISA, en su cali-
dad de **PRESIDENTE** y como tal **REPRESEN-**
TANTE LEGAL, conforme lo acredita con
la copia de su nombramiento debidamente
aceptado e inscrito que me presenta y
que se agrega como documento habili-
tante al final de esta matriz, quien
interviene para este acto, debidamen-
te autorizada por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas, en se-
sión celebrada el dieciséis de Octubre
del año dos mil trece, conforme consta
del Acta cuya copia certificada me



1 exhibe para que se agregue como docu-
2 mento habilitante al final de esta ma-
3 triz; la compareciente es de nacionali-
4 dad ecuatoriana, mayor de edad, con do-
5 micilio y residencia en esta ciudad de
6 Guayaquil, con la capacidad civil y ne-
7 cesaria para celebrar toda clase de ac-
8 tos o contratos, y a quien de conocerla
9 personalmente doy fe; bien instruida
10 sobre el objeto y resultados de esta
11 Escritura Pública de **AMPLIACION DEL**
12 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
13 **SOCIALES**, a la que procede como ya que-
14 da indicado, con amplia y entera liber-
15 tad, para su otorgamiento me presenta
16 la minuta que es del tenor siguiente:
17 "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de es-
18 crituras públicas a su digno cargo sir-
19 vase autorizar e incorporar una de **AM-**
20 **PLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
21 **ESTATUTOS SOCIALES** que se contiene en
22 las cláusulas que siguen: **PRIMERA.-**
23 **OTORGANTE,-** Comparece a otorgar la pre-
24 sente escritura de Ampliación de Objeto
25 Social y Reforma de Estatutos Sociales
26 la señora **Leonor Rita Murillo Martínez**
27 en su calidad de Presidente y repre-
28 sentante legal de la Compañía **TOTAL**



1 **DIGITAL S.A, TODIGISA** debidamente au-
2 torizada por la Junta General Extraor-
3 dinaria de Accionistas celebrada el
4 dieciséis de Octubre del dos mil tre-
5 ce.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.** La
6 compañía **TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA** se
7 constituyó inicialmente con el nombre
8 de **MEDISERVICE SERVICIO MEDICO ELECTRÓ-**
9 **NICO C. LTDA.** bajo la regulación de
10 compañía limitada, mediante Escritura
11 Pública autorizada por el Notario Quin-
12 to del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
13 Falconí Ledesma el veintidós de Abril
14 de mil novecientos ochenta y dos, ins-
15 crita en el Registro Mercantil del Can-
16 tón Guayaquil, de fojas diecinueve mil
17 seiscientos uno (19.601) a diecinueve
18 mil seiscientos diecinueve (19.619),
19 número cuatro mil doscientos treinta y
20 nueve (4,239) del Registro Mercantil y
21 anotada bajo el número diez mil ocho-
22 cientos ochenta y cuatro (10.884) del
23 Repertorio con fecha ocho de Junio de
24 mil novecientos ochenta y dos.- **Dos.-**
25 **MEDISERVICE SERVICIO MEDICO ELECTRÓN-**
26 **ICO C, LTDA."** se transformó de compañía
27 de responsabilidad limitada a compañía
28 anónima; cambió de Denominación Social



1 por la de **TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA**;
2 amplió el Objeto Social; aumentó su ca-
3 pital y reformó íntegramente sus Esta-
4 tutos Sociales, mediante escritura pú-
5 blica autorizada por el Notario Décimo
6 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor
7 Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha die-
8 cinueve de Septiembre del dos mil once,
9 e inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Guayaquil, de fojas doscientos
11 ocho mil doscientos setenta (208.270) a
12 doscientos ocho mil trescientos vein-
13 tinueve (208.329), número del Regis-
14 tro Mercantil veintidós mil quinientos
15 ochenta y siete (22.587), con fecha
16 quince de Diciembre del dos mil once.

17 **TERCERA.-** Con los antecedentes expues-
18 tos, la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la Compañía **TOTAL DIGI-**

20 **TAL S.A. TODIGISA** celebrada el dieci-
21 séis de Octubre del dos mil trece, acor-
22 dó, resolvió y aprobó por unanimidad:

23 **Uno.-** Ampliación del Objeto Social;

24 **Dos.-** Reforma del Artículo Tercero de
25 los Estatutos Sociales de la Compañía,
26 que trata del Objeto Social, y **Tres.-**

27 Autorización a la Presidente y repre-
28 sentante legal de la compañía, para que



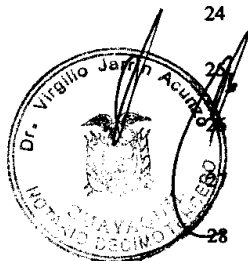
1 realice todas las gestiones necesarias
2 para que otorgue la escritura pública
3 de Ampliación del Objeto Social y re-
4 forma del Artículo Tercero de los Esta-
5 tutos Sociales de la Compañía TOTAL DI-
6 GITAL S.A, TODIGISA, que trata del Ob-
7 jeto Social. **CUARTA.- AMPLIACIÓN DE OB-**
8 **JETO SOCIAL y REFORMA DEL ARTÍCULO TER-**
9 **CERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
10 **COMPAÑÍA QUE TRATA DEL OBJETO SOCIAL.-**
11 La Junta General Extraordinaria de Ac-
12 cionistas celebrada dieciséis de Octu-
13 bre del dos mil trece en forma unánime
14 aprobó la ampliación del objeto social
15 y la reforma del Artículo Tercero de
16 los Estatutos Sociales de la Compañía,
17 que trata del Objeto Social, el mismo
18 que dirá: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SO-**
19 **CIAL:** El objeto de la compañía consiste
20 en: **A)** La Compañía tiene como objeto
21 social la prestación de servicios y
22 asesoramientos técnicos, mantenimiento
23 y reparación de máquinas o unidades de
24 computación, comunicación y electrodo-
25 mésticos en general, así como la impor-
26 tación y comercialización de estas uni-
27 dades, sus partes o repuestos, **B)** Com-
28 pra, venta, desarrollo y distribución



1 de todo tipo de programas, equipos,
2 sistemas, aplicaciones, suministros y
3 accesorios de computación, **C)** La compa-
4 ñía también se dedicará a prestar ser-
5 vicios de: **Uno.-** Asesoría en los campos
6 administrativos, económicos y técnicos,
7 y **Dos.-** Investigaciones de Mercadeo y
8 de Comercialización interna y/o exter-
9 na. **D)** Se dedicará a la selección y
10 evaluación de personal, capacitación y
11 asesoría; y en general todo servicio
12 relacionado con la ingeniería de siste-
13 mas. **E)** Podrá diseñar, organizar y co-
14 mercializar cursos, seminarios y con-
15 venciones de toda índole, hablados,
16 grabados y escritos. **F)** Se podrá de-
17 dicar además a la encuadernación, im-
18 presión, grabado y cualquier otro pro-
19 ceso industrial, necesario para la edi-
20 ción por cuenta propia o de terceros,
21 de libros, revistas, cuadernos, folle-
22 tos, álbumes y en general de publica-
23 ciones de carácter literario, cientí-
24 fico, informativo y a la producción de
25 discos, discos compactos, cassetes, ví-
26 deo tapes y almacenamientos portátiles,
27 **G)** La compañía así mismo podrá dedi-
28 carse a la auditoria en sistemas, edu-



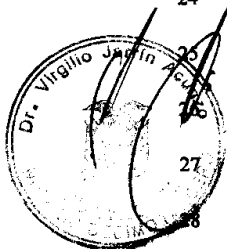
1 cación, diseño de aplicaciones, im-
2 plementación de soluciones y paquetes
3 de programas para equipos de computa-
4 ción y procesamiento de datos. **H)** La
5 compañía también podrá: **Uno.-** Explo-
6 tar y disponer de patentes o privi-
7 legios de invención, certificados de
8 edición, marcas de fábrica, nombres
9 comerciales y marcas distintivas.
10 **Dos.-** Así como de la propiedad lite-
11 raria o artística de cualquier obra o
12 trabajo, como también de toda clase
13 de derechos y privilegios inherentes
14 a los actos señalados, licencia para
15 uso y explotación de marcas y paten-
16 tes, franquicias, **I)** Podrá adquirir
17 por cuenta propia acciones de compa-
18 ñías anónimas y de participaciones de
19 compañías limitadas. **J)** La compañía
20 también podrá dedicarse a instalacio-
21 nes Eléctricas, organización y mé-
22 todos de: cableado estructurado, re-
23 des, conectividad y similares. **K)**
24 Prestación de Consultoría de análi-
25 sis; definición y diseño de procesos
administrativos e industriales. **L)**
Sistemas administrativos, financieros,
28 industriales ERP (ERP = enterprise



1 resource planning = planificación, de
2 recursos empresariales). **LL)** Sistemas
3 de gestión comercial y de servicio al
4 cliente CRM (crm = customer rela-
5 tionship management= gestión de rela-
6 cionamiento de clientes). **M)** Sistemas
7 de gestión de recursos humanos y nó-
8 mina de empleados. **N)** implementación
9 de sistemas de transmisión de documen-
10 tos electrónicos- factura electrónica.
11 **Ñ)** implementación y desarrollo de sis-
12 temas administrativos, de recursos huma-
13 nos, financieros e industriales. **O)**
14 Implementación de Sistemas de transmi-
15 sión de documentos electrónicos- fac-
16 tura electrónica. **P)** Desarrollo e im-
17 plementación de localización tributa-
18 ria y legal de sistemas administrati-
19 vos, financieros ERP (ERP= enterprise
20 resource planning = planificación de
21 recursos empresariales). **Q)** Compra,
22 Venta o arrendamiento de aparatos para
23 tratamiento de la información, teleco-
24 municaciones, telefonía y electrónicos
25 en general; así como a la importación
26 y comercialización venta e Implementa-
27 ción de estas unidades, sean estos de
28 cualquier clase y marca, hayan o no sido



1 importados por la sociedad. **R)** Ser-
2 vicios de computación y procesamiento
3 de datos con equipos propios o alqui-
4 lados; **S)** Análisis, desarrollo, imple-
5 mentación de sistemas de prestación de
6 servicios de computación y electrón-
7 nicos; **T)** Importar, exportar, comprar,
8 vender, distribuir, y comercializar
9 aparatos, equipos, programas, cursos y
10 sistemas relacionados con el área de la
11 informática; **U)** Comercio electrónico a
12 través de Internet, venta de publicidad
13 en Internet, **V)** Podrá actuar como ac-
14 cionista o socia en la constitución o
15 aumentos de capital de una u otras em-
16 presas, pudiendo intervenir en licita-
17 ciones y celebrar contratos con socie-
18 dades o empresas privadas, públicas y
19 semipúblicas, **W)** Podrá también prestar
20 servicios de consultoría y desarrollo
21 en todas sus fases en los campos eco-
22 nómicos y técnicos; inmobiliario, finan-
23 ciero. Para el cumplimiento de su obje-
24 to social, la compañía podrá realizar
25 toda clase de actos y contratos permi-
26 tidos por la Ley y relacionados con su
27 objeto social. **QUINTA.-** La Junta Gene-
28 ral Extraordinaria de Accionistas cele-



1 brada el dieciséis de Octubre del dos
2 mil trece en forma unánime aprobó la
3 autorización a la Presidente y represen-
4 tante legal de la compañía, para que rea-
5 lice todas las gestiones necesarias pa-
6 ra que otorgue la escritura pública de
7 Ampliación del Objeto Social y reforma
8 del Artículo Tercero de los Estatutos
9 Sociales de la Compañía TOTAL DIGITAL
10 S.A. TODIGISA, que trata del Objeto So-
11 cial. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

12 La señora Leonor Rita Murillo Martínez,
13 en su calidad de Presidente y represen-
14 tante legal de la compañía TOTAL DIGI-
15 TAL S.A. TODIGISA debidamente autoriza-
16 da por la Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas celebrada el dieciséis
18 de Octubre del dos mil trece, declara
19 bajo juramento; **UNO.-** Que su represen-
20 tada a la fecha tiene suscrito contra-
21 tos con instituciones del Estado; **DOS.-**
22 Que su representada no se encuentra
23 sancionada por el Estado como proveedor
24 incumplido.- **TRES.-** Ampliado el objeto
25 social de la compañía; y **CUATRO.-** Re-
26 formado el Artículo Tercero de los Es-
27 tatutos Sociales de la Compañía, que
28 trata del Objeto Social. **SÉPTIMA.- DO-**

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2.011

Señora
LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA** celebrada el día hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la compañía. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA** se constituyó inicialmente con el nombre de **"MEDISERVICE SERVICIO MEDICO ELECTRONICO C. LTDA.."** bajo la regulación de compañía limitada, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 22 de Abril de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 19.601 a 19.619, número 4.239 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.884 del Repertorio con fecha 8 de Junio de 1.982.-

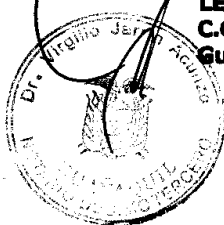
"MEDISERVICE SERVICIO MEDICO ELECTRONICO C. LTDA.." se transformó de compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima; cambió de Denominación Social por el **TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA**; amplió el Objeto Social; aumentó su capital y reformó íntegramente sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha 19 de Septiembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 208.270 a 208.329, número del Registro Mercantil 22.587, con fecha 15 de Diciembre del 2011.

Atentamente


LUIS WILMER CARREÑO ZAVALA
GERENTE GENERAL
C.C. # 130726522-1

Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA**, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.


LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ
C.C. # 1703322279
Guayaquil, 22 Diciembre del 2.011



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 78.284
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:53

Nº 0124334

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA**, a favor de **LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ**, de fojas 210.715 a 210.716, Registro Mercantil número 22.961.

ORDEN: 78284



[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

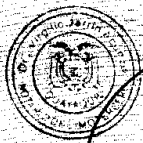


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: [Signature]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada Guayaquil.

04 NOV 2013

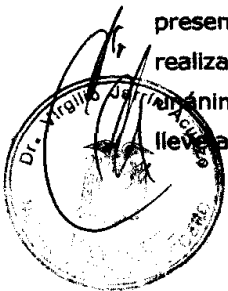


Dr. Alfredo Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Coop. Guayaquil Mz 3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TOTAL DIGITAL S. A. TODIGISA CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL
2013.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Octubre del 2013; a las dieciséis horas, en el local social ubicado en Panamá 419 y Tomás Martínez, se reúnen los accionistas de **TOTAL DIGITAL S. A. TODIGISA** con el objeto de celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiendo concurrido así: Fernando Enrique Amador Arosemena, propietario de cuarenta y nueve mil novecientos treinta (49.930) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Leonor Rita Murillo Martínez, propietaria de setenta (70) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; todo lo cual arroja un total de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que a su vez totalizan **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que es el capital social suscrito de la compañía.- Actúa en la Presidencia, su titular, Sra. Leonor Rita Murillo Martínez; y, como Secretario Ad-Hoc de la Junta actúa el Sr. Fernando Enrique Amador Arosemena. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, los cuales el cien por ciento están de acuerdo y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin necesidad de previa convocatoria por tratarse de Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que planteará la Presidencia.- El Secretario Ad-Hoc de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario y una vez que de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, ha procedido a formular la lista de los asistentes, la misma que comprende la totalidad del capital social y que es firmada por el Secretario Ad-Hoc y la Presidente, ésta procede a declarar válidamente constituida esta junta.- Al efecto y para la correcta validez de esta Junta, la Presidente procede a formular a los accionistas presentes, la pregunta ¿Qué si están conformes y son sus voluntades la realización de la presente Junta?.- Los accionistas en forma individual pero unánime expresan sus aceptaciones y conformidades en que tenga lugar y se lleve a efecto la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. Luego

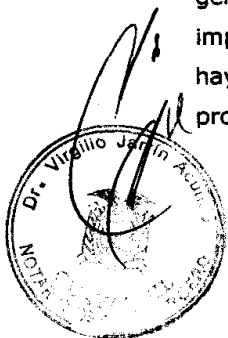


la Presidente pregunta a los concurrentes sus aceptaciones para tratar y resolver en la presente Junta General sobre los puntos que siguen:

- 1.- Ampliación del Objeto Social;
- 2.- Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que trata del Objeto Social, y
- 3.- Autorización a la Presidente y representante legal de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para que otorgue la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA, que trata del Objeto Social.

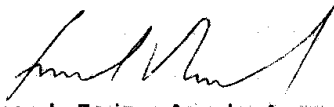
Los accionistas presentes, los mismos que comprenden la totalidad del capital suscrito, expresan individualmente en forma libre y voluntaria pero unánime, sus acuerdos y voluntades para que se traten los puntos planteados por la Presidencia.- Enterados los socios presentes sobre los puntos a tratar y una vez que han discutido y tratado sobre ellos en forma íntegra y cabal, de tal modo que nada queda por conocerse en forma individual pero unánime, acuerdan y resuelven aprobar: **Uno:** La ampliación del objeto social. - **Dos:** Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que trata del Objeto Social, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía consiste en: **A)** La Compañía tiene como objeto social la prestación de servicios y asesoramientos técnicos, mantenimiento y reparación de máquinas o unidades de computación, comunicación y electrodomésticos en general, así como la importación y comercialización de estas unidades, sus partes o repuestos. **B)** Compra, venta, desarrollo y distribución de todo tipo de programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios de computación. **C)** La compañía también se dedicará a prestar servicios de: **Uno.-** Asesoría en los campos administrativos, económicos y técnicos, y **Dos.-** Investigaciones de Mercadeo y de Comercialización interna y/o externa. **D)** Se dedicará a la selección y evaluación de personal, capacitación y asesoría; y en general todo servicio relacionado con la ingeniería de sistemas. **E)** Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos. **F)** Se podrá dedicar además a la encuadernación, impresión, grabado y cualquier otro proceso industrial, necesario para la

edición por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, álbumes y en general de publicaciones de carácter literario, científico, informativo y a la producción de discos, discos compactos, cassettes, video tapes y almacenamientos portátiles. **G)** La compañía así mismo podrá dedicarse a la auditoria en sistemas, educación, diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos. **H)** La compañía también podrá: Uno.- Explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas. Dos.- Así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados, licencia para uso y explotación de marcas y patentes, franquicias. **I)** Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participación de compañías limitadas. **J)** La compañía también podrá dedicarse a instalaciones eléctricas, organización y métodos, cableado estructurado, redes, conectividad y similares. **K)** Prestación de Consultoría de análisis; definición y diseño de procesos administrativos e industriales. **L)** Sistemas administrativos, financieros, industriales ERP (ERP = enterprise resource planning = planificación, de recursos empresariales). **LL)** Sistemas de gestión comercial y; de servicio, al cliente CRM (crm = customer relationship management = gestión de relacionamiento de clientes) **M)** Sistemas de gestión de recursos humanos y nómina de empleados. **N)** Implementación de sistemas de transmisión de documentos electrónicos - factura electrónica. **Ñ)** Implementación y desarrollo de sistemas administrativos, de recursos humanos, financieros e industriales. **O)** Implementación de sistemas de transmisión de documentos electrónicos - factura electrónica, **P)** Desarrollo e implementación de localización tributaria y legal de sistemas administrativos, financieros ERP (ERP = enterprise resource planning = planificación de recursos empresariales). **Q)** Compra, Venta o arrendamiento de aparatos para tratamiento de la información, telecomunicaciones, telefonía y electrónicos en general; así como a la importación y comercialización venta e implementación de estas unidades, sean estos de cualquier clase y marca, hayan o no sido importados por la sociedad. **R)** Servicios de computación y procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; - **S)** Análisis,



desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; **T)** Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, y comercializar aparatos, equipos, programas, cursos y sistemas relacionados con el área de la informática; **U)** Comercio electrónico a través de Internet, venta de publicidad en Internet. **V)** Podrá actuar como accionista o socia en la constitución o aumentos de capital de una u otras empresas, pudiendo intervenir en licitaciones y celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas. **W)** Podrá también prestar servicios de consultoría y desarrollo en todas sus fases en los campos económicos y técnicos; inmobiliario, financiero. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social." **Tres.-** Autorizar a la Presidente en calidad de representante legal de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para que otorgue la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA, que trata del Objeto Social.- No habiendo más puntos que tratarse y siendo las 18H00 se concede un receso para la elaboración de la presente acta; siendo las 19H00 se reinstala la sesión y leída que fue el Acta se la aprueba en toda sus partes, firmando para constancia y plena validez de la misma, los accionistas presentes de la Compañía **TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA** .f) Leonor Murillo Martínez; f) Fernando Enrique Amador Arosemena; f) Leonor Murillo Martínez, Presidente; f) Fernando Enrique Amador Arosemena, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-Guayaquil, 21 de Octubre del 2013.


Fernando Enrique Amador Arosemena
Secretario Ad-Hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022-0243 1703322279

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
BIBI LO MARTINEZ LEONOR ROSA

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BUCOS 3

PARROQUIA
Galea

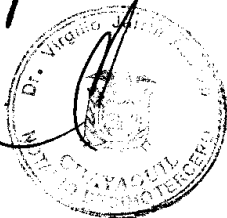
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente,
que consta de ... *una* ... fojas, exacta al
documento original que también se me exhibió. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil.



04 NOV 2013
Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



SRI
...le hace bien al país!

SRI.aob.ec

SRI
...le hace bien al país

10: 45 LUNAR LUNOS NEGISTRADOS

[illegible]

RELACIÓN ESTABLE ALIMENTIC

Plaza del Ayuntamiento, 3, 04001 Baza (Almería) España. Teléfono: +34 952 22 22 22. Correo electrónico: info@baza.es.
 Web: www.baza.es.
 Baza, Almería, España. 04001

ACTIVIDADES PROPOSTAS

[illegible]

DISCUSSION AND CONCLUSION

$\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^2(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^3(\mathbb{R}^n) \subset \dots \subset \mathcal{H}^k(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^{k+1}(\mathbb{R}^n) \subset \dots \subset \mathcal{H}^{\infty}(\mathbb{R}^n)$

Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[illegible]

145205 THE LITERATURE OF AGRICULTURE IN THE

1949-1950

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0900524506001
RAZÓN SOCIAL: TOTAL DIGITAL S.A. TDCIGISA

SE ESTABLECIMIENTO: NO ESTADO: PRIVADO LOCAL COMERCIAL: AFO INICIO ACT: 04/05/1994
NOMBRE COMERCIAL: TOTAL DIGITAL: FECHA EMISIÓN: 10/11/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FECHA RENOVACIÓN:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Av. 10 de Agosto y Carretera a JAYACU, Pinar de los CONDADO Cordero LÓPEZ/CD. JAYACU, DA. Sumera 2703
Inscripción: COLOMBIA Teléfono: 09 9449 34937

Enrique M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

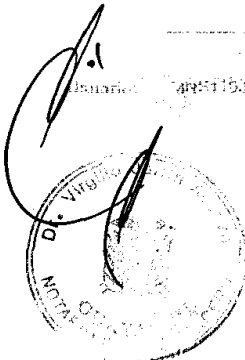
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 04 NOV 2013



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



[Large handwritten signature]



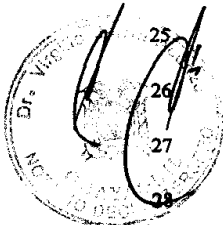
Usuario: 0900524506001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL (A) 05 DE Fecha y hora: 10/11/2013 15:26:45

Página 3 de 3

SRI.gob.ec



1 **CUMENTOS HABILITANTES.-** Acta de Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas
3 celebrada el dieciséis de Octubre del
4 dos mil trece; Nombramiento de la Pre-
5 sidente y Representante Legal y demás
6 documentos de Ley.- **OCTAVA.-** Se autori-
7 za al Doctor Francisco Cucalón Rendón a
8 fin de que una vez elevada a escritura
9 pública la presente minuta dé todos los
10 pasos y realice todos los actos condu-
11 centes a la perfección de la presen-
12 te escritura. Sírvase señor Notario,
13 agregar las demás formalidades de es-
14 tilo para la correcta validez y cons-
15 tancia de la escritura pública de am-
16 pliación de objeto social y reforma de
17 los estatutos sociales de la compañía.
18 (Firmado).- **DOCTOR FRANCISCO CUCALON**
19 **RENDON.-** Matrícula número cero nueve-
20 dos mil ocho- cuatrocientos noventa y
21 ocho.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
22 agregados a mi Registro, formando par-
23 te integrante de la presente escritura
24 pública, todos los documentos habili-
25 tantes que se han considerado pertinen-
26 tes para dar la solemnidad que requiere
27 el presente Instrumento Público.- La
28 otorgante me presentó sus respectivos





1 documentos de identificación personal.-
2 Leída que le fue la presente escritura,
3 de principio a fin y en alta voz por mí
4 el Notario, a la interviniente, ésta la
5 aprobó en todas y cada una de sus par-
6 tes, se afirmó, ratificó y firma, en
7 unidad de acto y conmigo el Notario, de
8 todo lo cual DOY FE.-

9

10

11

12 **p) CIA. TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA**

13 RUC. # 0990584508001

14

15

16

x *Leon R. P.*

17 **f) SRA. LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ**

18 **PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL**

19 C.C. # 170332227-9

20 C.V. # 022-0243

21

22

23

24

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

25

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

26

27

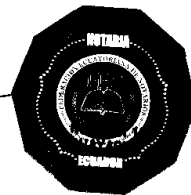
28



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-14-0000164 de fecha 14 de Enero de 2014, emitida por el Intendente de Compañía de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 4 de Noviembre de 2013.- Guayaquil, 20 de Enero de 2014.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Day le', que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MEDISERVICE SERVICIO MÉDICO ELECTRÓNICO C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal b) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-14-0000164, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha catorce de Enero del año dos mil catorce.- Guayaquil, veintinueve de Enero del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.085

FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2014

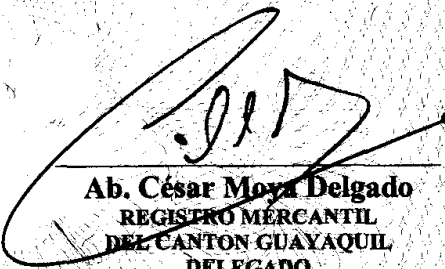
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-14-0000164, dictada el 14 de enero del 2014, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA, de fojas 9.937 a 9.967, Registro Mercantil número 389. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5085




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

N° 766102

IMP. 12/04/2014